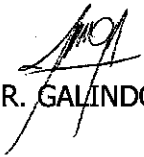


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza, informándole que el presente proceso regreso de la segunda instancia, resolviendo el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 17 de marzo de 2021. Cali, 03 de marzo de 2022.

El secretario,


JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

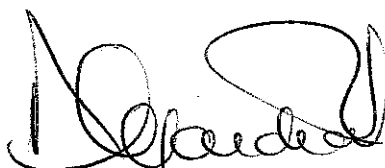
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, Cuatro (04) de marzo dos mil veintidós (2022).

Obedézcase lo resuelto por el superior funcional, Tribunal Superior de Cali - Sala Civil, en providencia de fecha 03 de noviembre de 2021, por medio de la cual se resuelve CONFIRMAR la sentencia proferida por este despacho en la fecha 17 de marzo de 2021, dentro del proceso reivindicatorio, adelantado por Ana Lucia Portilla Fuertes contra Edgar José Villota Portilla, condenando en costas al referido demandado, fijando como agencias en derecho en segunda instancia la suma de \$2.000.000.00.

Por secretaría y una vez ejecutoriado el presente auto, practíquese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE.



ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ.
JUEZA.